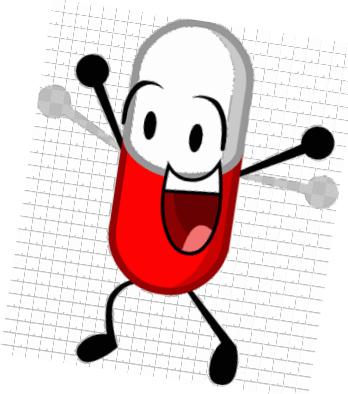


CANAL DE DENUNCIAS



La Directiva (UE) 2019/1937 ⁽¹⁾, del Parlamento Europeo y del Consejo, obliga a contar con canales internos de información en muchas empresas y entidades públicas, porque se considera que la información sobre prácticas irregulares contribuye a corregirlas o reparar los daños lo antes posible.

La finalidad de estos canales es otorgar una protección adecuada frente a las represalias que puedan sufrir las personas físicas que informan de amenazas o perjuicios para el interés público (como, por ejemplo, información sobre infracciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, protección del medio ambiente, gestión de residuos...).

Dichas personas desempeñan un papel clave a la hora de descubrir y prevenir las infracciones y de proteger el bienestar de la sociedad. Por ello, os animamos a ser testigos activos de cualquier irregularidad que detectéis y utilicéis el **canal interno de denuncias de la UVEG** (<https://integritat.uv.es/#/>), teniendo en cuenta los diversos beneficios que podemos obtener en transparencia, justicia social, prevención, confianza en las instituciones públicas, protección de los derechos y mejora de la cultura organizativa ⁽²⁾.

Cada decisión cuenta. Tu acción es importante.

1- Desarrollada por la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informan sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

2- Podéis obtener más información, del canal interno de denuncias de la UVEG, en el siguiente enlace: <https://links.uv.es/Lm50vYF>.

